

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16377 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 413/2014, referente a la entidad deudora VIVIENDAS SIERRA DE CANDELARIO, S.L., con CIF número B-37393592, mediante Auto firme de fecha 1 de marzo de 2017 se ha acordado:

1. Declarar finalizada la Fase de liquidación y la conclusión del presente concurso de acreedores del deudor Viviendas Sierra de Candelario, S.L. por inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Viviendas Sierra de Candelario, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Salamanca.

4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 1 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170015924-1